



# RESOLUCIÓN CS N° 056/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 MAR 1999

Expediente N° 1.175/98.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se tramita la renovación del Convenio Marco suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN (REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA), aprobado mediante Resolución CS N° 330/94 y la firma del PROTOCOLO N° 1 referido al "PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 267 - PROCESO DE DEFORMACIÓN DE LOS ANDES", que incluye la adquisición de un vehículo automotor con fondos del DFG, el que se incorporará al patrimonio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que la COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES de esta Universidad informa que el vencimiento del Convenio Marco operó el 7 de Febrero de 1998.

Que, en tal sentido, corresponde su renovación con idénticos objetivos que perseguía el Convenio original.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4582, entiende que la suscripción del Convenio tiene carácter de prórroga del anterior.

Que, asimismo, a fojas 1, 2 y 3 de las actuaciones de referencia obra PROTOCOLO N° 1 para su suscripción en el marco del Convenio que por este acto se renueva.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 006/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Ordinaria del 18/03/99)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN (REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA), cuyo texto original obra a fs. 81/82 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el PROTOCOLO N° 1, cuyo texto original obra a fojas 1, 2 y 3 de este expediente, referido al PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 267, que incluye la adquisición y utilización de un vehículo automotor.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 056/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA  
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Oficio  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

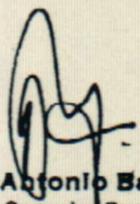
.../// - 2 -

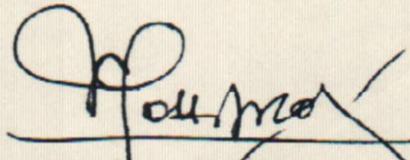
Expediente N° 1.175/98.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al señor Rector a suscribir los documentos aprobados en los artículos 1° y 2° precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Universidad Libre de Berlín (Alemania), Coordinación de Asuntos Internacionales, Instituto GEONORTE, Dirección General de Administración y Dirección General de Obras y Servicios. Cumplido, siga a Coordinación de Asuntos Internacionales para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR